

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 3** *RESOLUCIÓN 268/2018, de 7 de agosto, del Consejero-Delegado de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a ampliar el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso para la adscripción a la Agencia de diverso personal, por procedimiento restringido, conforme a la Orden de 16 de junio de 2014, del Consejero de Economía y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de julio de 2014), convocado por la Resolución 225/2018, de 10 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 166, de 13 de julio de 2018).*

ANTECEDENTES

Primero

Mediante Resolución 225/2018, de 10 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 166, de 13 de julio de 2018), del Consejero-Delegado de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, se convocó el proceso para la adscripción a la Agencia de diverso personal, por procedimiento restringido, conforme a la Orden de 16 de junio de 2014, del Consejero de Economía y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de julio de 2014).

Segundo

En la base 1.6 de la convocatoria se fijaba en veinte días hábiles completos el plazo de presentación de solicitudes, finalizando el día 10 de agosto de 2018, si bien, teniendo en cuenta la necesidad de esta Agencia para cubrir la totalidad de plazas ofertadas, las circunstancias actuales aconsejan la ampliación de dicho plazo a fin de poder contar con una mayor participación en el proceso selectivo.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 311, de 30 de diciembre); y con arreglo al artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Primero

Ampliar el plazo para la presentación de solicitudes a todos los perfiles convocados en el precitado proceso selectivo, que finalizará el 27 de agosto de 2018, siendo este el último día para poder presentar solicitudes.

Segundo

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el Portal del Ciudadano (<http://www.madrid.org/portal-ciudadano>), pudiendo adicionalmente dar publicidad a las mismas en cualquier otro medio que se considere conveniente.

Madrid, a 7 de agosto de 2018.—El Consejero-Delegado de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, Blas Labrador Román.

(03/27.028/18)

